GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASK ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JTIÉRREZ CASTILLO MARCELINO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0378 -2018- GRA-GR

Huaraz. 13 AGO 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0114-2018-GRA-GR/p de fecha 12 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales − Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza:

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin. la Credencial N° 152-2018:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0114-2018-GRA-GR/p de fecha 12 de marzo de 2018, se designó a la Lic. NARDA KARINA CHAVEZ PRINCIPE, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus





0378 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Lic. NARDA KARINA CHAVEZ PRINCIPE, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. FIDEL LUCES MORALES TARAZONA, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASM ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAROELMO P. GUTIERREZ CASTILLO